Loqual Visto gentendido por sus Mercedes, de Una conformidad, Dixeron, que en quanto a aquellos Muchos Enfermos, que eran de Nominarse muchas Personas, y Generalidad que con llamada Urbedad, se solizite que el Real, y Supremo Consejo de Castilla, Mande se libre Venia, con la que se mantenga, Medico en esta villa, Siendo preciso que Una Persona, que tenga este solizite, y en esta villa, practique las diligencias que conduzgan a el Mexor, y mas bue espediente de este Nombramiento: Con Poder y Comision sus Mercedes a dho S.or D Pedro chico, para q.e en Nombre de este Consejo, pida, y Haga todas las diligencias, que conduzcan y sean Combenientes a este logran el fin, y tenga la Correspondencia, con D Antonio por ante la Ces.a de Madrid. Hizo denada tambien de esta dha villa, que el Poder Comision, y facultad, que se relama, y sus Mercedes quedandose, Con su misma Con dho S.or y los firmaron sus Mercedes de que doy fee — Entre Renglones todos Juntos = Vale

Dho Carrero Sinco

D Pedro Chico de Guzman

D Juan Sebastian Gonzalez Cons.o

D.n Dho Rexa Carrero Mexia

D Xristobal Tamayo

D Joseph Sanchez Lozano

Con Ausencia de Ces.a de Agenta.

Joseph Rodriguez Franco